

FILOSOFÍA DEL DERECHO
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA



Aspectos sociojurídicos de la violencia de género

Estudio comparado entre
Francia y España

Alicia Brox Sáenz de la Calzada

Investigadora Posdoctoral en Derecho y Estudios de Género
Universidad de Zaragoza

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA

TÍTULOS PUBLICADOS

- Los defensores del pueblo en España**, *Fernando Luis de Andrés Alonso* (2017).
- Argumentación jurídica y ética de la virtud**, *Tasia Aránguez Sánchez* (2018).
- Administración pública y menores de edad: El sistema de protección a la luz de los informes de los defensores del pueblo**, *Beatriz González Moreno* (2018).
- Ius cogens. La actualidad de un tópico jurídico clásico**, *Joaquín R. Argés* (2019).
- Menéndez Pelayo en el pensamiento jurídico contemporáneo**, *José Alberto Vallejo del Campo* (2019).
- El olvido de los derechos de la infancia en la violencia de género**, *Paula Reyes Cano* (2019).
- El presente de la Filosofía del Derecho**, *Milagros Otero Parga* (2020).
- Crímenes de lesa humanidad. Genealogía de un concepto jurídico-filosófico contemporáneo**, *Leonor Esteves* (2021).
- Conversaciones con la Historia del Pensamiento Jurídico. Desde la antigua Grecia hasta el siglo XIX**, *Milagros Otero Parga* (2021).
- Derecho y memoria**, *António Colaço Martins Filho* (2021).
- Historia de las ideas jurídicas en Occidente. Desde los albores hasta la actualidad**, *Milagros Otero Parga* (2021).
- Filosofía del Derecho. Bases para una concepción onto-antropológica del Derecho**, *José de Faria Costa* (2022).
- La Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. Un siglo de Filosofía Jurídica (1843- 1943)**, *Felipe R. Navarro Martínez* (2022).
- Sociedad, Historia, y Derecho en la filosofía política de José Ortega y Gasset**, *Gregorio Robles Morchón* (2022).
- Justicia natural y justicia legal. La justicia indígena en Ecuador**, *Edison Joselito Naranjo Luzuriaga* (2023).
- La sociología del Derecho de Theodor Geiger. Ensayo de síntesis y breve valoración crítica**, *Gregorio Robles Morchón* (2023).
- Derechos al final de la vida. Una exploración bioética sobre los derechos de las personas mayores y altamente vulnerables**, *Vicente Bellver Capella* (2023).
- Ordenamiento, sistema y ámbito jurídico. El método comunicacional y el punto de vista interno**, *Gregorio Robles-Morchón* (2024).
- Derecho e interpretación. Temas de Hermenéutica jurídica y Filosofía del Derecho**, *Juan Antonio Gómez García, Manuel Lázaro Pulido, Víctor Talavera* (Dir.) (2024).
- Aspectos sociojurídicos de la violencia de género. Estudio comparado entre Francia y España**, *Alicia Brox Sáenz de la Calzada* (2024).

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Directora: MILAGROS OTERO PARGA

Catedrática de Filosofía del Derecho

**ASPECTOS SOCIOJURÍDICOS DE
LA VIOLENCIA DE GÉNERO
ESTUDIO COMPARADO ENTRE
FRANCIA Y ESPAÑA**

ALICIA BROX SÁENZ DE LA CALZADA

*Investigadora Posdoctoral en Derecho y Estudios de Género
Universidad de Zaragoza*

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2024

© Alicia Brox Sáenz de la Calzada
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2024)
ISBN: 978-84-290-2866-9
Depósito Legal: M-17976-2024
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	13
PRESENTACIÓN	15
INTRODUCCIÓN.....	17
PRIMERA PARTE – DE LOS DEBATES FEMINISTAS A LA TOMA DE MEDIDAS INSTITUCIONALES: EMERGENCIA Y DESARROLLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO CONCEPTO SOCIOJURÍDICO.....	29
CAPÍTULO 1 – LA VIOLENCIA CONYUGAL COMO UN PROBLEMA PÚBLICO EN EL DERECHO FRANCÉS	33
1. Las premisas jurídicas del tratamiento de las violencias contra las mujeres: definir y sancionar las agresiones sexuales.....	34
2. Las violencias contra las mujeres en el ámbito de la pareja como área de intervención jurídica.....	38
3. La regulación jurídica de las violencias conyugales: ¿hacia una equiparación victimológica entre hombres y mujeres?	46
CAPÍTULO 2 – DE LA CLANDESTINIDAD DEL MOVIMIENTO FEMINISTA AL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.....	73
1. La lucha antifranquista como motor de cambio: particularidades del contexto histórico en el que surgen los movimientos feministas.....	74
2. Evolución de la violencia de género como objeto de intervención estatal.....	79
3. La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: un compromiso jurídico con las raíces políticas de la discriminación.....	94

3.1. El reconocimiento de la <i>generoespecificidad</i> de la violencia ejercida contra las mujeres	95
3.2. La transversalidad de la violencia de género	100
CAPÍTULO 3 - LAS DEMANDAS ACTUALES ANTE EL COMPROMISO JURÍDICO INTERNACIONAL: HACIA UNA NECESARIA CONCILIACIÓN ENTRE LA DOGMÁTICA JURÍDICA Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	117
1. El reconocimiento del feminicidio en el Código Penal francés .	118
1.1. El feminicidio como reivindicación política	118
1.2. El feminicidio como cuestión jurídica	126
1.2.1. <i>La necesidad de repensar las violencias conyugales</i>	126
1.2.2. <i>Las insuficiencias en materia preventiva</i>	129
2. Los límites jurídicos de la violencia de género en España	136
2.1. La restricción del concepto de violencia de género a las agresiones cometidas en el ámbito de la pareja conformada por un hombre y una mujer	138
2.2. La discutida tutela jurídica de las víctimas	149
SEGUNDA PARTE – LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PRIORIDAD POLÍTICA: ANÁLISIS DE LAS REFORMAS JURÍDICAS ADOPTADAS A RAÍZ DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO DE ESTAMBUL	153
CAPÍTULO 1 - EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	155
1. El reconocimiento de las violencias contra las mujeres como una discriminación basada en el género: ¿violencias de qué género?	156
2. La violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos	166
2.1. La regulación de la violencia a través de las «cuatro Pes» y el posible desarrollo de unos estándares mínimos de debida diligencia	166
2.2. Una eficacia reforzada: los órganos de control y la progresiva implicación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el desarrollo del Convenio de Estambul	171

CAPÍTULO 2 - LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE ESTAMBUL EN FRANCIA: UN BALANCE POSITIVO LASTRADO POR LA INSUFICIENCIA DE LA REGULACIÓN ANTERIOR.....	179
1. Logros de la actualización de un Derecho incompleto	180
1.1. La reforma de la orden de protección en Francia: una herramienta adaptada a la urgencia de las situaciones violentas.	180
1.2. La generalización de los dispositivos de geolocalización y la prohibición de la mediación en los casos de violencia conyugal	184
1.3. La revisión del Derecho a la luz de determinados planteamientos feministas: la creación de un delito de acoso callejero y el reconocimiento del concepto de género	189
1.3.1. <i>La creación de un delito leve de «ofensa sexista».....</i>	189
1.3.2. <i>El reconocimiento del concepto de género en Derecho penal</i>	192
2. Insuficiencias de un Derecho actualizado: la creación de la circunstancia agravante de «sexismo», la marcada división entre lo público y lo privado	200
2.1. Los fundamentos legales: el necesario reconocimiento jurídico del carácter sexista de las violencias contra las mujeres	201
2.2. Un ámbito de aplicación contradictorio: contorsiones jurídicas y elocuentes omisiones.....	205
2.2.1. <i>Una agravante objetiva y genérica</i>	207
2.2.2. <i>Sin efecto en la promoción del carácter discriminatorio de las violencias conyugales</i>	210
2.2.3. <i>La concreción de la dicotomía público/privado.....</i>	216
CAPÍTULO 3 - LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE ESTAMBUL EN ESPAÑA: UNA AVANZADA REGULACIÓN TODAVÍA PERFECTIBLE	223
1. Una amplia revisión iusfeminista del Derecho penal	224
1.1. La tipificación de nuevos comportamientos sexistas.....	224
1.1.1. <i>El delito de stalking y el acoso sexista callejero</i>	224
1.1.2. <i>La tipificación específica de los matrimonios forzosos y del llamado «sexting ajeno»</i>	228
1.2. La configuración de las violencias sexuales bajo el planteamiento del consentimiento afirmativo	231
2. Una armonización imperfecta de la violencia de género: la circunstancia agravante genérica por «razones de género»	241

2.1. Los fundamentos legales: ampliar el concepto de violencia de género.....	241
2.2. El ámbito de aplicación: el tránsito inconcluso de lo privado a lo público	247
2.2.1. <i>Una agravante genérica</i>	247
2.2.2. <i>Una agravante objetiva</i>	250
2.2.3. <i>Compatible con la circunstancia mixta de parentesco</i>	256
CONSIDERACIONES FINALES	263
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS	277
Referencias normativas	301
<i>Francia</i>	301
<i>España</i>	309
<i>Bélgica</i>	313
<i>Suecia</i>	313
<i>Internacionales</i>	313
Otras fuentes.....	317

A mis padres, por todo, como siempre

Agradecimientos

A Teresa Picontó Novales, Juana María Gil Ruiz y
Manuel Calvo García, por haberme guiado hasta aquí.

A mi padre, Javier, por su inestimable ayuda y sus sabios consejos;
a mi madre, Beatriz, por su confianza y dedicación.
A los dos, por su incondicionalidad.

En Europa la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema de gran calado. Hallar un tratamiento jurídico a la altura de su magnitud supone un reto aún pendiente, como muestra la disparidad de las regulaciones penales existentes. Algunas, como la española, reconocen las especificidades discriminatorias subyacentes, mientras que otras, como la francesa, intentan mantener la fidelidad a la neutralidad normativa desde un enfoque que equipara en su tutela a hombres y mujeres. Entre intereses políticos, exigencias jurídicas y necesidades sociales, el debate legal sobre la violencia sexista está a la orden del día a nivel nacional e internacional. De ello se ocupa esta monografía, prestando especial atención a la construcción sociojurídica de la categoría de violencia de género bajo un punto de vista comparado entre Francia y España, desde sus orígenes hasta su asunción como prioridad política, dando cuenta, además, de la implementación del Convenio de Estambul, ratificado por ambos países en 2014. Se trata de ver hasta qué punto su entrada en vigor ha redundado en la creación de leyes comprometidas con el trasfondo cultural y sociopolítico de las agresiones machistas, aspecto central para el cumplimiento de la norma de la debida diligencia de los Estados.

Alicia Brox Sáenz de la Calzada es jurista y doctora en Relaciones de Género y Estudios Feministas por la Universidad de Zaragoza. Anteriormente cursó Derecho francés y español en la Universidad París I Panteón Sorbona y en la Universidad Complutense de Madrid. A resultas de su formación a caballo entre Francia y España, su trayectoria docente e investigadora se ha desarrollado en diversas universidades de ambos países. Actualmente forma parte de múltiples proyectos de investigación, entre ellos, la red OCEAN del Consejo de Europa.